

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

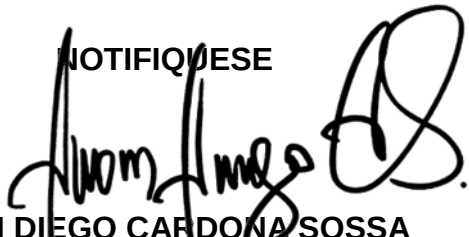
El Santuario, Antioquia, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Enviar link del expediente
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 883

En atención a la solicitud elevada por la togada de la demandada, por secretaria compártase el link del expediente a la Oficina de Extensión de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia a efectos de practicar la prueba decretada mediante auto del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Así mismo, se ordena agregar al expediente la respuesta que brinda la Universidad de Antioquia frente al perito que practicará la prueba. Mismo que se pone en conocimiento de las partes a efectos de que se practique la misma.

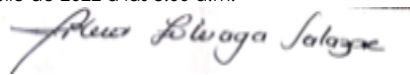
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfe07230f9d61945b82d56ce289eb28d6ae709b12dea86b7af15b4466ca453e**

Documento generado en 26/07/2022 09:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>